

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA Nº 57/2017
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A BECAS DE
FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA VETERINARIOS
RESIDENTES EN EL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO, ANESTESIA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

| | DNI/ NIE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|----|-----------|--------------------|
| 1. | 71785344k | 2, 3 y 4 |

(Se amplía la lista con un aspirante que presentó su solicitud dentro del plazo establecido aunque llegó con posterioridad a la publicación del listado de admitidos/excluidos al Servicio de Becas)

CÓDIGO **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de Licenciatura o Grado Universitario en **Veterinaria**
3. No acreditar documentalmente haber trabajado o haber sido formado (internado) como veterinario en un campo relevante en la Veterinaria, **al menos un año después a la graduación/licenciatura en veterinaria**. En este sentido, se considera relevante la actividad clínica en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales
4. No haber finalizado los estudios de Licenciatura o Grado en Veterinaria dentro de los **cinco años** anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.

7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 13 al 24 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 14 de noviembre de 2017